

RESOLUCIÓN No. 008

Por medio de la cual se actualiza la Política de prevención frente al consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas de la Universidad de Santander.

El Rector y Representante Legal de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que por intermedio del Ministerio de Protección Social se ha expedido la Resolución No. 4225 de 1992 por medio del cual se adoptan medidas de carácter sanitario al tabaquismo.
2. Que en la circular No. 038 de 2010 del Ministerio de Protección Social, se establecen espacios libres de humo y sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.
3. Que por intermedio del Ministerio de Salud y Protección Social se ha expedido la Resolución 089 de 2019 por medio del cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas.
4. Que según Resolución No. 009 de 2017, se aprueba la política de prevención frente al consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas de la Universidad de Santander.
5. Que, de acuerdo con la normatividad existente, se hace necesario revisar y actualizar anualmente la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de esta Universidad; por consiguiente, se actualiza la Resolución No. 009 de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Considerar la universidad de Santander como entidad comprometida con la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios y comunidad académica, promoviendo una cultura de prevención, contra el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, ya que estos pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y visitantes y por ende la seguridad en sus procesos académicos y administrativos.



ARTICULO SEGUNDO: Adoptar medidas necesarias para la conversación de la salud y la prevención, de acuerdo con el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES a través de su Rectoría General, reafirma su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo de sus funcionarios y comunidad académica, promoviendo una cultura de prevención, contra el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, ya que estos pueden afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y visitantes y por ende la seguridad en sus procesos académicos y administrativos.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Propender porque todos los trabajadores, comunidad académica se abstengan de fumar, consumir sustancias psicoactivas y alcohol en las instalaciones de la Universidad, o de presentarse a laborar bajo efectos de los mismos.
- Realizar campañas y actividades de prevención frente al tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de Programas de Gestión para la promoción de estilos de vida saludable dirigidos a funcionarios de la universidad.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas durante las actividades laborales.

Es responsabilidad de todos los funcionarios aplicar esta política, la cual es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave.

Esta Política entra en vigencia a partir de su fecha de emisión.

Aprobado por



Original firmado por
José Patricio López Jaramillo
Rector General